



Acta N° 040/2020

Resolución
N° 485/2020

Las Piedras, 24 de Noviembre de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de publicidad rodante a la Empresa Nestor Llorca PA Publicitarios Asociados, RUT 080065800018, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se propone realizar difusión con publicidad rodante , para exhortar a la población que mantenga los protocolos sanitario debido a la Pandemia de Covid-19
- II) que se mantenga el distanciamiento, uso de protocolos tanto en lugares publicos y privados y espacios cerrados y abiertos.
- III) Que la empresa se encuentra con Rupe Activo. El gasto se encuentra incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

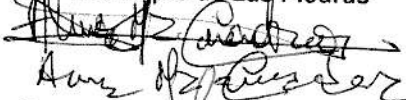
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

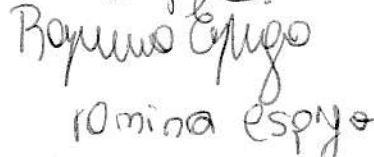
RESUELVE:

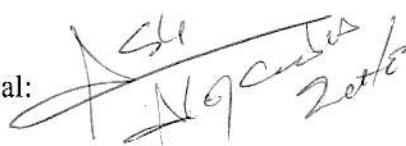
1- Aprobar el gasto de hasta \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos), para gastos de publicidad rodante a la Empresa Nestor Llorca PA Publicitarios Asociados, RUT 080065800018, a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto 10,5 Plan de comunicaciones Municipal.

2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:  **Ricardo Mazzini**
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal: 

Concejal: 
Romina Espino

Concejal: 

Concejal: 